ACTA MODIFICATORIA NUMERO 006 AL CONTRATO DE SUMINISTROS NUMERO 2020-0231 DEL 13 DE ABRIL DE 2020 CELEBRADO ENTRE HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E Y DISCOLMEDICA SAS	HOSPITAL Federico Lleras Acosta Ibagué - Tolima E.S.E. **Nit. 890.706.833-9**

Entre los suscritos a saber **LUIS EDUARDO GONZALEZ**, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía N°**5.828.288** expedida en **Ibagué**, domiciliado en Ibagué - Tolima, en su calidad de Gerente del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUE TOLIMA nombrado mediante Decreto No.**1243** del **02** de **agosto de 2019** emanado de la Gobernación del Tolima y debidamente posesionado mediante Acta de Posesión de 02 de agosto de 2019, el cual se prorroga hasta por un término de treinta (30) días contados a partir del 01 de abril de 2020 hasta el 30 de abril de 2020, mediante Decreto Número 0328 del 30 de marzo de 2020, emanado de la Gobernación del Tolima, el cual se prorroga el nombramiento en calidad de Gerente hasta el 31 de Marzo de 2024, fecha en que se vence el periodo de conformidad con lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016, mediante Decreto Número 0449 del 30 de Abril de 2020, emanado de la Gobernación del Tolima, quién para efectos del presente contrato se llamará el **CONTRATANTE** y de otra parte **ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS,**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.727.146 DE NEIVA, en calidad de Representante Legal de **DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS SAS – DISCOLMEDICAS SAS.**, con Numero NIT: **828.002.423-5**, matriculada bajo el No.**167787** según Certificado de la Cámara de Comercio de **Neiva**, con domicilio en **Neiva** quien para los efectos de este contrato se denomina el **CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrarla presente **ACTA MODIFICATORIA NUMERO 006 AL CONTRATO DE SUMINISTROS NUMERO 2020-0231 DEL 13 DE ABRIL DE 2020,** cuyo objeto es: **"ADQUIRIR MEDIANTE SUMINISTRO LOS MEDICAMENTOS LISTADOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PACIENTES DEL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E",** previa las siguientes consideraciones:

A.- Que de acuerdo a lo establecido en el oficio S.F-115 del **15 de febrero de 2021**, suscrito por el Profesional Universitaria de la Salud-Químico – Farmacéutico del Hospital, donde manifiesta; "De conformidad con las disposiciones normativas vigentes, solicito su aprobación para el trámite del asunto de conformidad con la siguiente justificación:

1. ANTECEDENTES

No. Contrato	20200231
Contratista	DISCOLMEDICA SAS
Objeto del Contractual	Adquirir mediante suministro los medicamentos listados para la atención integral de pacientes del Hospital Federico Lleras Acosta E.S. E.

Fecha de Suscripción	13-04-2020
Plazo de ejecución	Diez (10) meses a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización.
Fecha de Vencimiento	12-02-2021 prorrogado por dos meses más a partir del 13-02-2021.
Valor del Contrato	$2.132.577.452
Supervisora designada mediante Resol. N°1459 del 11-05-2020.	Mara Del Carmen Julio González
Dependencia solicitante	Servicio Farmacéutico

2. JUSTIFICACION DE LA SOLICITUD

El Hospital realizó la Convocatoria Pública de Mayor Cuantía N°002-2020 cuyo objeto fue adquirir mediante suministro los medicamentos listados para la atención integral de pacientes del hospital Federico Lleras Acosta E.S.E de Ibagué Tolima, entre los cuales se incluyen los siguientes:

CODIGO HOSPITAL	Código UNSPSC	DESCRIPCION MEDICAMENTO	UNIDAD	V/UNITARIO	Marca	Laboratorio Fabricante
151801020066	51101591	VANCOMICINA 500 mg AMPOLLA	VIAL	3.747	VITALIS	VITALIS
151801110012	51111701	BLEOMICINA SULFATO 15 U.I. AMPOLLA	VIAL	25.000	PISA	PISA SA
151801110053	51111806	IRINOTECAN 100 mg/5 mL AMPOLLA (REG)	CIAL	34.615	PISA	PISA SA

El Servicio Farmacéutico, de acuerdo al Artículo 2.5.3.10.4 del Decreto 780 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social *"es el servicio de atención en salud responsable de las actividades, procedimientos e intervenciones de carácter técnico, científico y administrativo, relacionados con los medicamentos y los dispositivos médicos utilizados en la promoción de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad, con el fin de contribuir en forma armónica e integral al mejoramiento de la calidad de vida individual y colectiva".,* tiene dentro de sus procesos misionales, la adquisición de medicamentos y dispositivos médicos

La Vancomicina 500mg es un antibiótico indicado para el tratamiento de infecciones graves o severas causadas por cepas susceptibles de estafilococos resistentes a la meticilina (beta-lactámico-resistentes). Además, está indicada

para pacientes alérgicos a la penicilina, para pacientes que no pueden recibir o que no han respondido a otros fármacos, incluyendo penicilinas cefalosporinas y para las infecciones causadas por organismos susceptibles a la Vancomicina que son resistentes a otros fármacos antimicrobianos.

La Bleomicina 15 UI está indicada en el tratamiento paliativo de carcinomas de células escamosas, carcinoma testicular y tumores de células germinales. Este medicamento se usa para tratar el linfoma de Hodgkin y no-Hodgkin, carcinoma renal y sarcoma de tejidos blandos, también se ha utilizado como agente esclerosante para el control de derrames pleurales malignos.

El Irinotecan 100 mg/5 mL amp (REG) pertenece a una clase de medicamentos antineoplásicos llamados inhibidores de la Topoisomerasa I. Se usa solo o en combinación con otros medicamentos para tratar el cáncer de colon y/o de recto.

Las cantidades estimadas en el mencionado contrato para el plazo de ejecución suscrito se relacionan a continuación las cuales han tenido un aumento significativo en las solicitudes de pedido por necesidad de los servicios:

CODIGO HOSPITAL	DESCRIPCION MEDICAMENTO	UNIDAD	CANT. ESTIMADA	CANT. SOLICITADA AL 31-01-2021	CANT. DESPACHADA AL 31-01-2021
151801020066	VANCOMICINA 500 mg	VIAL	17.000	19.100	13.920
151801110012	BLEOMICINA SULFATO 15 U.I. AMPOLLA	VIAL	40	125	44
151801110053	IRINOTECAN 100 mg/5 mL AMPOLLA (REG) **	VIAL	30	6	6

Producto que está incluido en contrato y su despacho se realiza previa solicitud del servicio, por ser este un medicamento de baja rotación no se tienen cantidad suficiente en stock, sin embargo se requiere con prioridad dicho fármaco para la atención de pacientes en la institución, el cual ha sido solicitado al proveedor quienes informan que, la marca inicialmente contratada está agotada (Pisa Farmacéutica) por lo cual no pueden dar cumplimiento al contrato.

De acuerdo a información suministrada por el proveedor, los medicamentos en las marcas contratadas "VITALIS y PISA SA", se encuentran agotados por lo que han tenido que acudir a otras marcas existentes en el mercado nacional sin que se haya obtenido respuesta favorable como es el caso de Laboratorios Blau

Farmacéutica, Proclin Pharma, Antibióticos de Colombia y Ropsohn Therapeutics Ltda.

Debido a la responsabilidad del Hospital de garantizar el acceso y la disponibilidad de todos los productos para la atención oportuna de pacientes en la institución, se realizó análisis de mercado de los medicamentos objeto de la presente modificación a proveedores y laboratorios que parecen en página del invima con registro sanitario vigente: Discolmedica Sas, Solinsa/Disfarma, Deposito de Drogas Boyacá, Company Mediqboy, Sicmafarma Sas, Seven Pharma Sas, Alpharma Sas, Nextpharma, Xinetix Pharma y Sumimed, obteniendo las siguientes respuestas de:

Oferente	Observación
Solinsa/Disfarma	Actualmente no cuentan con disponibilidad
Nextpharma	Aun no inician con la comercialización del producto Vancomicina
Seven Pharma	En el momento no comercializan la molécula requerida "Vancomicina"
Xinetix Pharma	No cuentan con este producto en su portafolio
Discolmedica Sas	Ofertan Vancomicina de Lab. Baxter (molécula Innovadora), Bleomicina e Irinotecan de Venus Remedies.

Ante el panorama descrito y como alternativa ofertada por Discolmedica Sas en cumplimiento al objeto contractual y a una de sus obligaciones "*Notificar y ofrecer una alternativa del medicamento para la toma de decisión por parte del Hospital en los casos en que se presente desabastecimiento a nivel nacional o en que el laboratorio fabricante entre en condición de backorder de producción, estas alternativas no podrán modificar la oportunidad en la entrega y el valor del producto facturado si se tratase de medicamento homologo genérico y en el caso de homologo molécula innovadora el valor será analizado y consensuado entre las partes; esta notificación se debe realizar con antelación de forma que el Hospital no se vea afectado, es decir mínimo 15 días antes a la próxima solicitud del Hospital, se deberá realizar esta notificación y a su vez planteando una solución viable para las partes, por ningún motivo podrán notificar este tipo de novedades al Hospital justo durante la entrega".* Envió oficio ofreciendo alternativas de los productos y solicitando modificación de precios de los mismos.

La opción de la marca ofertada detallada a continuación para el caso del antibiótico requerido "VANCOMICINA 500 Mg" es viable aun cuando la obligación indique que "*estas alternativas no podrán modificar la oportunidad en la entrega y el valor del producto facturado si se tratase de medicamento homologo genérico y en el caso de homologo molécula innovadora el valor será analizado y consensuado entre las partes*" toda vez que, la alternativa

corresponde a la molécula innovadora de Laboratorios Baxter Sa y por el momento es la única alternativa disponible en el mercado. La Bleomicina 15 UI ofertada como alternativa es la única disponible en el mercado con precio favorable para la institución y su comercialización fue autorizada por el Invima desde el punto de vista sanitario como de "*Libre comercialización para su consumo en el territorio nacional sin restricciones técnico legales*". Al igual que el Irinotecan 100 mg ampolla ofertada como alternativa es la única disponible en el mercado con precio favorable toda vez que la de Ropsohn Therapeutics Ltda también está agotada y no tienen fecha de ingreso disponible.

Expuesto lo anterior, solicito autorización para **Modificar** de **manera temporal** el precio unitario y la marca de los medicamentos adjudicados en el contrato suscrito, con el fin de acceder al medicamento de manera oportuna mientras Discolmedica Sas continua con la entrega de los medicamentos en las marcas contratadas que, según documentos adjuntos emitidos por los laboratorios fabricantes, están pendientes de ingreso:

CODIGO HOSPITAL	Código UNSPSC	DESCRIPCION MEDICAMENTO	UNIDAD	V/UNITARIO	Marca	Laboratorio Fabricante
Nuevo	51101591	VANCOMICINA 500mg POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE VIAL (In)	VIAL	$22.120	VANCOCIN	LAB BAXTER
151801110012	51111701	BLEOMICINA SULFATO 15 U.I. AMPOLLA	VIAL	$67.470	VENUS	VENUS
151801110053	51111806	IRINOTECAN 100 mg/5 mL AMPOLLA (REG)	VIAL	$66.326	VENUS	VENUS

La modificación al valor unitario del medicamento en mención no altera el valor total del contrato.

B.- Que de acuerdo a lo estipulado en el **ACUERDO 028 DEL 28 DE AGOSTO DE 2020**, en los Artículos 42: DE LAS ADICIONES A LOS CONTRATOS y Articulo 43: DE LAS PRORROGAS A LOS CONTRATOS, los Contratos se pueden Adicionar en Valor hasta por el (80%) de su cuantía inicial cuando es necesario e igualmente se puede prorrogar con el fin de dar cumplimiento al objeto contratado. PARAGRAFO: Las adiciones y modificaciones de un contrato estatal deben realizarse por escrito, las modificaciones verbales no tienen efectos sobre el mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior; la presente acta modificatoria, se regirá por las siguientes estipulaciones:

ACTA MODIFICATORIA NUMERO 006 AL CONTRATO DE SUMINISTROS NUMERO 2020-0231 DEL 13 DE ABRIL DE 2020 CELEBRADO ENTRE HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE TOLIMA E.S.E Y DISCOLMEDICA SAS	HOSPITAL Federico Lleras Acosta Ibagué - Tolima E.S.E. Nit. 890.706.833-9

PRIMERA: Modificar la **Clausula 3 - REFERENCIAS, PRESENTACION Y PRECIOS, del Contrato de Suministros** Numero **2020-0231 DEL 13 DE ABRIL DE 2020,** la cual quedará así:

Clausula 3 - REFERENCIAS, PRESENTACION Y PRECIOS.-

MODIFICAR DE MANERA TEMPORAL EL PRECIO UNITARIO DE LOS SIGUIENTES ITEMS

CODIGO HOSPITAL	Código UNSPSC	DESCRIPCION MEDICAMENTO	UNIDAD	V/UNITARIO	Marca	Laboratorio Fabricante
Nuevo	51101591	VANCOMICINA 500mg POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE VIAL (In)	VIAL	$22.120	VANCOCIN	LAB BAXTER
151801110012	51111701	BLEOMICINA SULFATO 15 U.I. AMPOLLA	VIAL	$67.470	VENUS	VENUS
151801110053	51111806	IRINOTECAN 100 mg/5 mL AMPOLLA (REG)	VIAL	$66.326	VENUS	VENUS

La modificación al valor unitario del medicamento en mención no altera el valor total del contrato.

SEGUNDA: Las demás cláusulas del contrato principal, continúan vigentes siempre y cuanto no se opongan con lo estipulado en la presente Acta Modificatoria.

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del Secop II, así como los demás documentos publicados en el Secop II (Análisis del sector, oferta del contratista).

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del Secop II.